

Aviso de Adjudicación

SOLICITUD DE OFERTA N.º: 02/2024

Con enfoque nacional

CÓDIGO STEP AR-SIP-424107-NC-RFB

"Servicio de paquete de SMS para envíos masivos"

Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina – PIDISP

País: Argentina

Préstamo: BIRF N° 9224-AR

Objeto del Contrato: Contratación de "Servicio de paquete de SMS para envíos masivos"

Comprador: la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Dirección: Av. Presidente Julio A. Roca 782, C1067ABP. Piso 9. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acto de Adjudicación: DI-2024-104869789-APN-DPYPSYE#JGM

Duración del Contrato: tendrá una duración de doce (12) meses corridos.

Adjudicatario:

Nombre: ATX S.A.

Precio de Apertura: U\$D 1.425.864,00.-

Precio de Evaluación: U\$D 1.425.864,00.-

Precio del Contrato: U\$D 1.425.864,00.-

Oferentes Evaluados:

1. Nombre: Mitto Technologies SAU
Precio de Apertura: U\$D 0,42.-
Precio de Evaluación: -
2. Nombre: ATX S.A.
Precio de Apertura: U\$D 1.425.864,00.-
Precio de Evaluación: U\$D 1.425.864,00.-

Oferente Rechazado:

Nombre: Mitto Technologies SAU

Precio de Apertura: U\$D 0,42.-

Observaciones: El oferente no cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-5-APN-DPYPSYE#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2024-45413230- -APN-CGYMPYPSYE#JGM – Disposición DPYPSYE – Proceso de Solicitud de Ofertas con enfoque nacional N° 02/2024 para la contratación del “Servicio de paquete de SMS para envíos masivos”– Préstamo BIRF N° 9224-AR

VISTO el Expediente EX-2024-45413230- -APN-CGYMPYPSYE#JGM, los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y N° 321 del 8 de mayo de 2021 y su modificatorio, la Decisión Administrativa N° 1865 de fecha 14 de octubre de 2020 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus respectivos objetivos, estableciendo, entre otras cuestiones, que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tendrá entre sus objetivos el de *“Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA, del Jefe de Gabinete de Ministros y de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS.”*

Que, asimismo, por el mencionado Decreto N° 50/2019 se dispuso que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tendrá entre sus objetivos el de *“Participar en la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera contable y de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA, del Jefe de Gabinete de Ministros y la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS, como así también de proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia.”*

Que por la Decisión Administrativa N° 1865 de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, estableciendo como

responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES dependiente de la actual SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS entender en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito, entre otras.

Que posteriormente, por la Decisión Administrativa N° 54 de fecha 9 de febrero de 2024 se modificó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, manteniéndose vigentes las competencias de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (en adelante, DIPROSE).

Que mediante el Decreto N° 321 de fecha 8 de mayo de 2021 se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9224-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) el 28 de junio de 2021, destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina” - PIDISP.

Que, posteriormente, por el Decreto N° 652 de fecha 23 de septiembre de 2021, se sustituyó el artículo 4° del Decreto mencionado precedentemente, y se designó como Organismo Ejecutor del citado Proyecto a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la entonces SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA. Asimismo, se estableció que el área responsable de la coordinación administrativa y de la ejecución operativa, financiera, contable, legal y presupuestaria es la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES de la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de dicha Secretaría; quedando ambas facultadas para realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9224-AR.

Que, de acuerdo con la Sección III del “Reglamento de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión” correspondiente a la edición del mes de noviembre de 2020, identificado como IF-2021-29366981-APN-SSRFID#SAE y el cual forma parte del mencionado Decreto N° 321/2021, éste resulta aplicable a toda adquisición de bienes y contratación de servicios financiados parcialmente por el Banco.

Que, en la misma línea, el Manual Operativo que rige el Proyecto en cuestión (IF-2024-99567934-APN-CGYMPYPSYE#JGM) establece que “[p]ara desarrollar sus funciones, la DIPROSE ejercerá la coordinación y ejecución del Proyecto y de sus 4 componentes y será responsable del cumplimiento de los objetivos del mismo en los plazos previstos. En función de ello, la DIPROSE responderá por los aspectos operativos, fiduciarios, administrativos y financiero-contables y las tareas de monitoreo y control, en coordinación con las áreas sustantivas requirentes de cada proceso de adquisición”.

Que la entonces SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN –actual SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- de la SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA dependiente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, mediante las Notas N° NO-2024-30551465-APN-SSTI#JGM, NO-2024-45076848-APN-SSTI#JGM y NO-2024-49236078-APN-SSTI#JGM, solicitó la contratación de un “Servicio de paquete de SMS para envíos masivos”, en el marco del “Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina” – PIDISP, Contrato de Préstamo BIRF N° 9224-AR, remitiendo las especificaciones técnicas y detallando el requerimiento.

Que, en ese marco, la DIPROSE solicitó la No Objeción del BIRF al Plan de Adquisiciones, como así también a las especificaciones técnicas del proceso, cuya No Objeción fuera otorgada por el BIRF, conforme surge de las constancias registradas en el sistema de Gestión Documental Electrónica bajo los N° IF-2024-51224341-APN-CGYMPYPSYE#JGM e IF-2024-48915626-APN-CGYMPYPSYE#JGM.

Que la presente contratación se encuentra cargada y aprobada en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones (STEP) del organismo financiador, conforme surge de la constancia registrada en el sistema de Gestión Documental Electrónica bajo el N° IF-2024-51394555-APN-CGYMPYPSYE#JGM.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra bajo el método de Solicitud de Ofertas, previsto en la Sección VI, párrafos 6.5, 6.6 y 6.15 del citado “Reglamento de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión”.

Que con fecha 3 de junio de 2024 la DIPROSE publicó el Anuncio Específico del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”, registrado en el sistema de Gestión Documental Electrónica bajo el N° IF-2024-58429476-APN-CGYMPYPSYE#JGM.

Que, asimismo, la referida Dirección cursó invitaciones a través del portal COMPR.AR a proveedores del rubro, identificadas en el sistema de Gestión Documental Electrónica bajo el N° IF-2024-75645701-APN-CGYMPYPSYE#JGM.

Que se emitió la Circular Modificatoria con consulta N° 1 del Documento de Licitación de la SDO 02/2024, como así también las respectivas Circulares aclaratorias.

Que con fecha 15 de julio de 2024 tuvo lugar el Acta de Apertura de ofertas, registrada en el sistema de Gestión Documental Electrónica bajo N° IF-2024-75648725-APN-CGYMPYPSYE#JGM, de la cual surge la presentación de DOS (2) oferentes: ATX S.A. y Mitto Technologies SAU.

Que la Dirección Nacional de Servicios Digitales de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, mediante la Nota N° NO-2024-90151463-APN-DNSD#JGM de fecha 22 de agosto de 2024, se expidió en el ámbito de sus competencias emitiendo el informe técnico de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Solicitud de Ofertas para la contratación del servicio de paquete de SMS para envíos masivos requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme la documentación presentada por los oferentes, señalando que del análisis técnico presentado se considera que los precios cotizados resultan razonables en función de los precios de mercado y para la evaluación de la capacidad de los oferentes.

Que en este marco, la Comisión Evaluadora, designada mediante las Notas N° NO-2024-58640512-APN- SSTI#JGM de fecha 4 de junio de 2024 y NO-2024-76222999-APN-DPYPSYE#JGM de fecha 19 de julio de 2024, emitió el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de la Solicitud de Ofertas con enfoque nacional N° 02/2024, conforme surge del documento electrónico registrado en el sistema de Gestión Documental Electrónica bajo el N° IF-2024-94550957-APN-DNSD#JGM, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma ATX S.A. por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (USD 1.425.864).

Que la Coordinación de Administración Financiera y Presupuestaria de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la citada Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, mediante Memorandum N° ME-2024-57202231-APN-CAFYPPYPSYE#JGM de fecha 31 de mayo de 2024 y la Nota N°

NO-2024-95239054- APN-CAFYPPYPSYE#JGM de fecha 3 de septiembre de 2024, certificó el crédito presupuestario para afrontar los gastos que demande el presente proceso de contratación.

Que, en virtud de ello, corresponde aprobar lo actuado en el proceso de Solicitud de Ofertas con enfoque nacional N° 02/2024 para la contratación del “Servicio de paquete de SMS para envíos masivos”, y adjudicar el objeto del citado proceso a la firma ATX S.A. (C.U.I.T. N° 30-70059584-2), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (USD 1.425.864).

Que, la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 321 de fecha 8 de mayo de 2021 y su modificatorio, y la Decisión Administrativa N° 54 de fecha 9 de febrero de 2024.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DE LA VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA

DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el proceso de Solicitud de Ofertas con enfoque nacional N° 02/2024 para la contratación del “Servicio de paquete de SMS para envíos masivos”, en el marco del “Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina” – PIDISP, Contrato de Préstamo BIRF N° 9224-AR.

ARTÍCULO 2°.-Apruébase el Documento de Licitación identificado con el N° IF-2024-58025645-APN-DPYPSYE#JGM, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase el objeto del presente proceso de Solicitud de Ofertas N° 02/2024 a la firma ATX S.A. (C.U.I.T. N° 30-70059584-2), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (USD 1.425.864).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación será imputado a la Jurisdicción 25 - Jefatura de Gabinete de Ministros, Servicio Administrativo Financiero 305, Programa 24, Actividad 10, Inciso 3.4, Fuente de Financiamiento 22.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by BONIFAZI Mariel
Date: 2024.09.25 17:15:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariel BONIFAZI
Directora
Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Jefatura de Gabinete de Ministros